Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 398/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el territorio de la Provincia Loayza antes del incario formo parte del señorío aymara de los "Pakajaqis", organizado en Ayllus. Cuando llego la conquista española, la región de los valles de Luribay, Sapahaqui, Caracoto y Araca fueron descubiertas por los conquistadores; obligando a adquirir nuevas costumbres agrícolas enfocadas en las plantaciones de durazno y vid. En el periodo republicano esta región paso a formar parte del Departamento de La Paz, en el Gobierno de Mariano Melgarejo, creando la Provincia "Unión" teniendo como capital a Luribay, por D.S. de 3 de Julio de 1867, en el gobierno de Melgarejo se denominó a Caracato "Villa de Loayza" en homenaje al General J. Ramón de Loayza.

Que, mediante Decreto Supremo de 29 de mayo de 1899, fue creada la Provincia "José Ramon Loayza" por la Junta de Gobierno que señala: "Sera la capital el Cantón Luribay..." firmado por Serapio Reyes Ortiz, José Manuel Pando y Macario Pinilla, desvinculándose de Sica Sica, designando definitivamente como Provincia Loayza con Luribay como capital, en el gobierno del General José Manuel Pando, por Ley de la República de 16 de enero de 1900, se ratifica la creación de la Provincia Loayza.
Que, la Provincia "José Ramón Loayza" tiene sus principales actividades económicas mediante la producción agrícola y frutícola que se diferencia de acuerdo a los pisos ecológicos, zona de Valles la producción de durazno, uva, pera, pacay, higo, tomate, maíz y verduras, en la zona del altiplano donde se produce papa, oca, haba, cebada, trigo y quinua. Luribay gano la fama a nivel nacional de ser la "Capital del Durazno y la Uva".

Que, la Provincia "José Ramón Loayza" es una región minera como ser las regiones: Viloco, Monteblanco, y Mallachuma, de donde se extrae el estaño, zinc y el plomo.

Que, la Provincia "José Ramón Loayza" tiene tres pisos ecológicos, con producción diversa, cultivándose papa, oca, papalisa, haba, arveja, tomate, zanahoria, cebolla, hortalizas, una variedad de deliciosas frutas como peras, manzanas, ciruelas, uva, damascos, durazno, chirimoya, plátano, naranja, yuca, camote, ajipa y otros.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia "José Ramon Loayza"** del Departamento de La Paz, **por sus ciento veintitrés años de creación,** por su aporte a la economía, contribución y fortalecimiento al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES